

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013- FR-044	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

CONTRATO	Orden de Compra Nro. 152147 de 2025
FECHA DE EMISIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	LINALCA INFORMATICA S.A.S con NIT 800188299-4
OBJETO Y ALCANCE	“SUMINISTRAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESCÁNERES, IMPRESORAS Y TABLETAS PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, Y DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, EL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, EL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y EL DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	Póliza No 1000172086201
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.976.072,00).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013- FR-044	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS				VIGENCIA					
TIPO DE AMPARO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ASEGURADO (\$)	Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$ 2.597.608	22	09	2025	26	06	2026
Salarios y prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Porcentaje %	05.00	\$ 1.298.804	22	09	2025	26	12	2028
Amparo de Calidad de los Elementos Suministrados	Porcentaje %	10.00	\$ 2.597.608	22	09	2025	26	06	2026

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los (01) días del mes de octubre de 2025.

Elaborado por:

Firma: 
Nombre: YENIFER KATERIN DIAZ CASTAÑEDA
Cargo: OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aprobado por:

Firma: 
Nombre: DIANA XIMENA PIRACHICAN.
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN